

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de Diciembre de 2024

NOTA G.U.O.C. N° 804 / 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de poner en su conocimiento cuanto sigue:

En fecha 9 de diciembre de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a la Verificación y Análisis del Proceso de Publicación de la Adjudicación en su Segunda Etapa para la Emisión del Código de Contratación, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2024 para la Adquisición de Mezcla Asfáltica – ID N° 450.562, adjudicadas a las Firmas ECOPAV S.A., Contrato N° 52/2024 y COMPA S.A. Contrato N° 56/2024

Del Análisis realizado, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha realizado la RETENCION de dicho proceso emitiendo las siguientes observaciones:

I. INCONSISTENCIAS

1. Carga de Datos

Plazo de ejecución y monto de la línea

Se indica la compliance que el Art. 123 de la Ley N° 7050/2023 menciona "La obligación es un vínculo jurídico formado entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica, en materia de provisión de bienes, obras o servicios, la diligencia y control con lo previsto en la legislación de bienes o servicios debidamente autorizados" y el Art. 21 de la Ley 1535/09 de Administración Financiera del Estado establece "El cumplimiento de las obligaciones presupuestarias constituye la ejecución de bienes y servicios". Consecuentemente, se debe verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.

Comentario

Teniendo en cuenta que se pretende pagar la totalidad del monto máximo adjudicado en el presente ejercicio fiscal, se observa que no se cumple con la plurianualidad del proceso.

RESPUESTA:

Aspecto Observado N° 1: Por un error involuntario se cargado en la línea presupuestaria los montos máximos de ambos contratos adjudicados, debiendo haberse cargado los MONTOS MINIMOS a modo de dar cumplimiento con la Plurianualidad.


Dicho ajuste se realizará en el SICP para lo que hubiere lugar.

Se remite nuevamente para lo que hubiere lugar.

Atentamente.



Lic. Lizza Franco, Coordinadora
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.



Lic. Emilce P. Lovera S., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción